

de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navas. 1.372 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1966, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 187 línea 25 kV. Lérida Raymat (rama primero).

Final: F. 1 número 1.334.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,058 km.

Número de circuitos y conductores: Uno de 2X43,1 mm² de aluminio-aceite.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.334 «Juan Farreres Mangues».

Emplazamiento: Sitá en partida Pla de Mensó, en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA. 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. 1.334.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida 29 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navas. 1.365 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en la zona de riegos «La Ceña», término municipal de Villa del Prado; las características principales son: Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KV., cuya longitud es de 1.354 metros; tendrá su origen en un apoyo de derivación y fin de línea situado en la

línea Las Miguernas, y consta de una sola alimentación, y su final será en otro apoyo de fin de línea, donde se instalará un C. T. interperie, discurrendo su trazado dentro del término municipal de Villa del Prado.

Apoyos de hormigón armado reforzado para cruceta metálica con cadenas de suspensión y apoyos metálicos en fin de línea con cadenas de amarre. Los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago Conductor, cable de aluminio-aceite de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—1.365 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en Aldeas del Fresno (Madrid). Tiene su origen en un apoyo metálico existente de la línea Suertes Viejas-El Rincón y finalizará en un apoyo metálico de fin de línea en las inmediaciones del C. T., y consta de cuatro alineaciones.

Las características principales son: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., con conductor cable aluminio-aceite de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas y aisladores rígidos de vidrio y apoyos metálicos en ángulos y fin de línea con cadenas de amarre, del tipo caperuza y vástago. La longitud será de 1.921 metros. La capacidad de transporte será de 5.120 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—1.363 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en el camino de Valdecañas (Arganda). Esta línea es prolongación de una derivación de la línea a 15 KV., subestación Arganda Graveras. Su trazado discurre a lo largo del camino de Valdecañas, a la altura del kilómetro 23,206 de la carretera N-III (O. P.) Madrid-Valencia.

Las características principales son: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA., cuya longitud es de 467 metros, sobre apoyos de hormigón pretensado con cruceta metálica, adoptándose una disposición de conductores en triángulo y equipada para aisladores rígidos. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—1.364-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación electrónica que se reseña:

Asunto: Expediente 1.932. Línea a 11 kv.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación línea subterránea a 11 Kv., de aluminio, de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 560 metros para suministro a E. T. «Margaleit» y E. T. 56, «Mercado» (existente), en el término municipal de Amposta.

Origen: E. T. 63, «Aguiló», y cable subterráneo existente a E. T. 14.

Presupuesto: 495.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. M. de Amposta, afectando las calles de Salamanca, Torreta y Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad del servicio de las redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.350-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Referencia: 1.829.

Origen de la línea: S. E. «Pobla de Mafumet».

Final de la línea Apoyo número 8 de la línea Pobla de Mafumet a Paillaresos.

Término municipal a que afecta: Pobla de Mafumet.

Tensión de servicio: 6.

Longitud en kilómetros: 0,400 (aérea) y 0,022 (subterránea).

Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y cobre de 50 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitacio-

nes que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 11 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.348 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.831.

Origen de la línea: Apoyo número 45 de la línea a la antigua E. T. «Torre del Español».

Final de la línea: Nueva E. T. «Torre del Español».

Término municipal a que afecta: Torre del Español.

Tensión de servicios: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,035 (aérea) y 0,066 (subterránea).

Conductor: Cobre (aérea) y Al (subterránea) de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación: 25.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 11 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.348-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A.T. 2.199. Desplazamiento línea 25 Kv. E. T. «Avesa IV» y nueva línea 25 Kv. E. M. «Renfe-Mianés».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento línea aérea a 25 Kv., con conductor Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 344 metros a E. T. «Avesa IV» (existente).

Origen: Apoyo número 8 de la línea a E. T. «Avesa IV». Final: Apoyo número 13 de la misma línea. Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 960 metros en tendido aéreo, para suministro a la E. M. «Renfe-Mianés».

Origen: Apoyo número 10 de la variante a E. T. «Avesa IV».

Presupuesto: 714.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 15 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.351 C.